

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acordada 17/2020

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su Presidente, la juez Inés M. WEINBERG, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI.

Vistos

La Acordada TSJ nº 14/2020 y

Considerando

1. Por la Acordada TSJ n° 30/2017 se estableció la entrada en vigor progresiva y gradual del sistema EJE para la tramitación —íntegramente electrónica— de la totalidad de los procedimientos jurisdiccionales del Tribunal y se decidió que sus empleados y funcionarios tendrían habilitado el uso de la firma electrónica en el entorno de aquel sistema para el desempeño de sus funciones, con arreglo a la normativa vigente y con el alcance allí señalado.

2. Por Acordada TSJ n° 14/2020 se aprobó el "REGLAMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO" (Anexo I de la Resolución CM 42/2017, con las modificaciones de la Resolución del CM nº 19/2019) para los procesos jurisdiccionales que se desarrollen en el Tribunal Superior de Justicia que tramiten exclusivamente por expediente electrónico.

3. Con la finalidad de adecuar el funcionamiento del EJE a los procesos judiciales que tramitan ante este Tribunal se dictó la Resolución TSJ n° 30/2020, que creó un "Comité de Estandarización del Tribunal Superior de Justicia", con el objeto de definir las funciones del sistema, tanto para el trámite interno como para lograr su interoperabilidad con las restantes dependencias del Poder Judicial.

4. La situación epidemiológica y el aislamiento social, preventivo y obligatorio resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 297/PEN/2020 (y sus prórrogas), motivaron al Tribunal a dictar medidas urgentes dirigidas a garantizar el servicio de justicia y, al mismo tiempo, mitigar el riesgo de contagio del virus (Acordadas n° 11/2020, n° 12/2020, n° 13/2020 y n° 16/2020; y Resolución de Presidencia n° 5/2020).

5. Las consideraciones reseñadas aconsejan establecer la fecha para la puesta en marcha del <u>Sistema EJE-IURIX para la tramitación íntegramente electrónica de la totalidad de los procesos</u> jurisdiccionales ante este Tribunal, sin perjuicio de la vigencia de la inhabilidad de plazos establecida con carácter general en el art. 1 de la Acordada 13/2020.

6. En ese contexto, resulta oportuno instar a todos los profesionales intervinientes en causas en trámite ante este Tribunal a que se registren en el portal del litigante que ya se encuentra en funcionamiento (sitio web https://eje.juscaba.gob.ar). A tal fin y para facilitar el procedimiento se aprueba el instructivo en el Anexo I de la presente.

7. Debe hacerse saber también que, para facilitar la tarea de las/los profesionales intervinientes en los procesos jurisdiccionales en trámite ante este Tribunal anteriores a la puesta en marcha del Sistema EJE-IURIX, el Código Único de Identificación Laboral o Tributario que registren al generar, en el Portal del Litigante, su cuenta de usuario en el sistema, será considerado como domicilio electrónico constituido de la parte que representan o patrocinan.

En el caso de coexistencia para una misma parte de letrados apoderado y patrocinante, se considerará como domicilio electrónico constituido el CUIL/CUIT de aquél que hubiera generado su cuenta de usuario en el Sistema EJE-IURIX y, si todos lo hubieran hecho, el del apoderado.

En el caso de pluralidad de patrocinantes, será considerado como domicilio electrónico constituido el CUIL/CUIT de aquél que hubiera generado su cuenta de usuario en el sistema y, si todos lo hubieran hecho, el del primero por orden alfabético.

En todos los casos anteriores se aplicará esta regla, salvo presentación posterior de la parte constituyendo nuevo domicilio electrónico.

En las causas que se inicien con posterioridad a la puesta en marcha del Sistema EJE-IURIX regirá plenamente la obligación de las partes de constituir domicilio electrónico conforme lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del sistema aprobado por Acordada nº 14/2020.

8. Asimismo, es adecuado hacer saber que todas las presentaciones deberán realizarse a través del Portal del Litigante.

En el caso de los Ministerios Públicos de la Defensa, Fiscal y Tutelar, transitoriamente, sus presentaciones instando la jurisdicción originaria o apelada de este Tribunal (incluso como patrocinantes) deberán realizarse a través de la casilla de correo electrónico MEJud@tsjbaires.gov.ar. Las restantes presentaciones, así como las vistas y las notificaciones electrónicas se realizarán a través de la interoperabilidad del Sistema EJE-IURIX con los respectivos sistemas informáticos. Las incidencias que pudieran surgir respecto de esta última se resolverán conforme las posibilidades técnicas disponibles garantizando, cuando estuviere en juego, el derecho de defensa en juicio así como el principio de igualdad de las partes en el proceso.

9. Las presentaciones que se realicen fuera del horario de la Mesa de Entradas del Tribunal (de 9 a 15 h) se tendrán por presentadas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente (cf. art. 108 del CCAyT y 69 del CPP).

10. Finalmente, resulta conveniente señalar que, para dar mayor difusión a la puesta en funcionamiento del Sistema EJE-IURIX se requiere a los organismos vinculados con la actividad judicial, que arbitren los medios posibles para publicar en sus respectivos sitios web la presente Acordada.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

ACUERDAN:

1° **Establecer** la entrada en vigor del Sistema EJE-IURIX para la tramitación íntegramente electrónica de la totalidad de los procedimientos jurisdiccionales de este Tribunal, a partir del día 15/06/2020, sin perjuicio de la vigencia de la inhabilidad de plazos establecida con carácter general en el art. 1 de la Acordada 13/2020.

2° **Instar** a todos los profesionales intervinientes en causas en trámite ante este Tribunal para que se registren en el portal del litigante (sitio web https://eje.juscaba.gob.ar), registración que ya se encuentra disponible.

3° **Hacer saber** que el procedimiento para la registración se efectuará como se indica en el Anexo I de la presente, así como lo dispuesto en el considerando 7º en torno de la constitución de domicilio electrónico en los procesos jurisdiccionales en trámite ante el Tribunal anteriores a la puesta en marcha del Sistema EJE-IURIX. En las causas que se inicien con posterioridad a aquella regirá plenamente la obligación de las partes de constituir domicilio electrónico conforme lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del sistema aprobado por Acordada nº 14/2020.

4° **Hacer saber** que todas las presentaciones deberán realizarse a través del Portal del Litigante. En el caso de los Ministerios Públicos de la Defensa, Fiscal y Tutelar, transitoriamente, sus presentaciones instando la jurisdicción originaria o apelada de este Tribunal (incluso como patrocinantes) deberán realizarse a través de la casilla de correo electrónico MEJud@tsjbaires.gov.ar. Las restantes presentaciones, así como las vistas y las notificaciones electrónicas se realizarán a través de la interoperabilidad del Sistema EJE-IURIX con los respectivos sistemas informáticos. Las incidencias que pudieran surgir respecto de esta última se resolverán conforme las posibilidades técnicas disponibles garantizando, cuando estuviere en juego, el derecho de defensa en juicio así como el principio de igualdad de las partes en el proceso.

5° **Hacer saber** que las presentaciones que se realicen fuera del horario de la Mesa de Entradas del Tribunal (de 9 a 15 h) se tendrán por efectuadas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente.

6° **Mandar** que se registre, se publique en el Boletín Oficial, en el sitio web del Tribunal y se comunique por oficio al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Procurador General, al Fiscal General al Defensor General, a la Asesora General Tutelar, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Colegio Público de Abogados de Capital Federal y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, requiriendo que difundan en sus respectivos sitios web la

presente información.

Digitally signed by Inés Mónica WEINBERG Date: 2020.05.27 18:31:31 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Luis Francisco LOZANO Date: 2020.05.27 18:58:19 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Santiago Otamendi Date: 2020.05.27 20:14:50 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Alicia Enriqueta Carmen Ruiz Date: 2020.05.27 20:29:59 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Marcela Vivian de Langhe Date: 2020.05.28 10:05:57 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

> Digitally signed by *.tsjbaires.gob.ar DN: cn=*.tsjbaires.gob.ar Date: 2020.05.28 10:06:12 -03'00'



Instructivo Portal del Litigante Tribunal Superior de Justicia CABA





Índice

Acceso al Portal del Litigante:	3
Cómo crear un usuario	4
Ingreso de Demandas/Quejas ante el Tribunal Superior de Justicia	7
Presentación de escritos electrónicos ante el Tribunal Superior de Justicia	10



Acceso al Portal del Litigante:

Para acceder al Portal del Litigante, se debe ingresar a la dirección de Internet: https://eje.juscaba.gob.ar/



Mesa de Ayuda Para consultas o reclamos comuníquese con la Oficina de Defensa del Litigante - +5411 4008 0216 - odl@jusbaires.gob.ar - Lavalle 371, CABA - Lunes a Viernes de 10 a 16 Para asistencia técnica comunicarse al +5411 4008 0300 - 24hs los 365 días del año - Opción 1: Informática - Opción 1: EJE y Portal del Litigante - meayuda@jusbaires.gob.ar



Cómo crear un usuario

Una cuenta de usuario del Portal del Litigante le permite **gestionar sus causas** y funciona como su **casilla de notificación electrónica**.

Para crear una cuenta debe contar con una matrícula del Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o con un poder de mandatario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ingrese al Portal del Litigante y seleccione la opción **Crear cuenta**

¢				@.	θ.
	Co	nsulta Pública		Iniciar Sesión Crear cuenta	
CAUSAS 🔻	Buscar por CUIJ, Núr	nero, Año y/o Carátula		~ Q	
Ge	ctión judicial de causas	Agenda judicial	Zonas de	e notificación	
		Poder Judicial Ciudad de Buenos Aires			



Foto.jpg			
perar los 5MB y deberá ser del tij	DO JPG.		
P	Poto, jpg perar los SMB y deberá ser del tij	Poto, jpg perar los 5MB y deberá ser del tipo JPG.	Poto, jpg perar los 5MB y deberá ser del tipo JPG.



	00	
	05	
N		7

05

Ingrese los datos de su **profesión**

Profesión Tipo de Profesional *		
ABOGADO		
Tomo *	Folio *	
100	23	



Si usted litiga como abogado particular y, además, es mandatario del GCBA, haga clic en **Agregar otra profesión** e ingrese los datos de su tomo y folio y de su código de mandatario

Profesión Tipo de Profesional * ABOGADO	
Tomo * 100	Folio* 23
Cargar credencial CPACF * El tamaño del archivo no puede superar los 5MB y	deberá ser del tipo PDF.
Agregar otra profesión	mo abogado particular deberá ingresar ambas profesiones.

Ingrese su domicilio físico

Domicilio Pais * ARGENTINA			
Provincia * CIUDAD AUTÓ	NOMA DE BUENOS AIRE	s	
Departamento * ÚNICO			
Localidad * CIUDAD AUTÓ	NOMA DE BUENOS AIRE	s	
Calle * CORRIENTES	AV.		
Altura *	Piso	Departamento	
001	4	^	10.43



Términos y Condiciones del portal del litigante de la Ciudad Autónoma de x Buenos Aires

Toda la información que se muestra en este sitio web está sujeta a la legislación vigente y a la reglamentación dictada por el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, recomendamos leerla detenidamente. El ingreso al sitio implica el conocimiento y la conformidad con dicha normativa. Ante consultas sobre el uso adecuado de dicha información referirse a odl@jusbaires.gov.ar





Verifique que no es un robot y haga clic en **Registrarse**





El usuario ha sido creado. Se enviarán las instrucciones de activación por correo electrónico





Una vez que acredite su identidad, su usuario quedará habilitado para operar en la aplicación





Ingreso de Demandas/Quejas ante el Tribunal Superior de Justicia

Ingreso de una Demanda/Queja

01 Ingrese al Portal del Litigante con su **CUIL** y contraseña



Seleccione la opción **Inicio de Demanda/Queja por Mail** ubicada en el menú Demandas/Quejas.

()	
Portal del Litigante Gestión judicial de causas	
CUIT	
Contraseña	
INGRESAR	
Crear Usuario	
Olvide mi contraseña	
Poder Judicial	





03

Seleccione la opción **Inicio de** Demanda/Queja por Mail ubicada en el menú Demandas/Quejas.



04 Elija el tribunal ante el que presenta:

≡ .	९ @. C.	≡ .	९ @. C .
Inicio de Demanda/Queja por Mail		Inicio de Demanda/Queja por Mail	
Demanda/Queja		Demanda/Queja	
Competencia * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		Competencia * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
Documento			
Cargar Demanda *		Cargar Demanda *	
Adjuntos/Copias		Adjuntos/Copias	
Cargar Adjunto		Cargar Adjunto	
Cancelar Enviar	Demanda		Cancelar Enviar Demanda



4			
1	-	-	
		5	
	-	-	
Υ.			J

Seleccione el documento con el escrito de la demanda/queja en su máquina.

ດເລີ
00

Si corresponde, adjunte los demás **archivos respaldatorios o copias** necesarias considerando que la suma de todos no debe superar los 40MB.

≡ ψ	९ @. C.	≡ €	۹ @. C.
Inicio de Demanda/Queja por Mail		Inicio de Demanda/Queja por Mail	
Demanda/Queja Competencia* TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Documento Cargar Demanda * Adjuntos/Copias Cargar Adjunto		Demanda/Queja Competencia * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Documento Cargar Demanda * Adjuntos/Copias Cargar Adjunto	
Cancelar Enviar Dema	nda	Cancelar Enviar Demanda	

En caso de superar el tamaño máximo de envío de archivos (40MB), Ud. puede separar en más de una presentación y repetir el proceso hasta completar los adjuntos o copias necesarias.



Presentación de escritos electrónicos ante el Tribunal Superior de Justicia

Primera presentación

01	
•	7
\sim	

Ingrese al Portal del Litigante con su **CUIL** y contraseña

¢
Portal del Litigante Gestión judicial de causas
CUIT
Contraseña
INGRESAR
Crear Usuario
Olvide mi contraseña
Poder Judicial Ciudad de Buenos Aires



Seleccione la opción **Primera Presentación** ubicada en el menú Escritos





03

Primera presentación		
Causa Relacionada		
Ingrese CUIJ o Número, Año y Sufijo	۹	
Subir Escrito		
Titulo/extracto *		
Cargar Adjuntos		
Seleccionar destinatario *		•
¿Será firmado digitalmente?	Cancelar	inviar



Seleccione el **archivo** correspondiente al escrito considerando que debe ser .PDF y no debe superar los 5MB

🧿 Abrir				×
← → × ↑ 📙 « Escri	 Documentos par 	ra ~ ひ	Buscar en Docum	ientos para a 🔎
Organizar 👻 Nueva carpeta	I.			- 🔳 😮
 Acceso rápido Creative Cloud Files OneDrive Este equipo 	Credencial	Documento de	Escrito.pdf	
i an of a po	erke pu	identidad,pui		
Nombre:	Escrito.pdf	~	Adobe Acrobat I Abrir	Document (*.pc ∨ Cancelar



05 Ingrese el **título** del escrito

Causa Relacionad	a	
TSJ J-01-00001117-3/2020	0-0 MARTINEZ, ANABELLA \$/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD	Î
Editar Escrito	Dictamen FGA Nº 001-CAyT-20 – 13.01.20 – Expte. Nº 17751-18.pdf	
Titulo/Extracto *		
Tipo de escrito NORMAL		÷
Cargar Adjuntos	no debe superar los 20.00 MB.	



Si corresponde, adjunte los **archivos** necesarios considerando que la suma de todos no debe superar los 40MB

Causa Relacionada	
TSJ J-01-00001117-3/2020-0 MARTINEZ, ANABELLA s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD 📋	
Editar Escrito Dictamen FGA Nº 001-CAyT-20 – 13.01.20 – Expte: Nº 17751-18.pdf	
Titulo/Extracto * INTIMACIÓN DE PAGO	
Tipo de escrito NORMAL	•
Cargar Adjuntos	
< >	



07	Seleccione el Tribunal destinatario del escrito
	actividad, correspondience a las cuotas del fetilo voluntario normado
	Decreto N° 547/16 (ver fs. 82 vuelta)

F	
1	
Seleccionar destinatario * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES	•
¿Será firmado digitalmente?	Cancelar Enviar



Si posee un certificado digital otorgado por el CMCABA, seleccione la opción de **firma digital**

Decreto Nº 547/16 (ver fs. 82 vuelta).		
F		
1		1
		*
Seleccionar destinatario * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES		•
¿Será firmado digitalmente?		
	Cancelar	Enviar



Decreto Nº 547/16 (ver fs. 82 vuelta).	
t de la companya de la	
1	·
Seleccionar destinatario * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES	•
¿Será firmado digitalmente?	
	Cancelar Enviar



El escrito se ha enviado al Tribunal.





Presentar escrito



Ingrese al Portal del Litigante con su **CUIL** y contraseña

(j)
Portal del Litigante
CUIT
Contraseña
INGRESAR
Crear Usuario
Olvide mi contraseña
Poder Judicial Ciudad de Buenos Aires



Identifique la **causa** utilizando la barra de búsqueda







03 Seleccione la opción **Presentar escrito**

QTS J-01-00001506-3/2017-1	Inicio: 30/10/2018 (EN DESPACHO) ★ 🖸 🚦
QUEJA POR RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD	DENEGADO 5/ "GCRA CONTRA SOFIA LORGE OMAR POR
EJECOCION FISCAL - REGIMEN SIMPLIFICADO	Presentar Escrito
30/10/2018 Nueva parte vinculada	Generar Cédula a domicilio físico
	Generar Cédula a domicilio electrónico
	Descargar Causa

Seleccione el **archivo** correspondiente al escrito 04 considerando que debe ser .PDF y no debe superar los 5MB





05

Ingrese el **título** del escrito

Causa Relacionada	
TSJ J-01-00001117-3/2020-0 MARTINEZ, ANABELLA s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTI	TUCIONALIDAD
Editar Escrito El archivo deberá ser del tipo PDF.	
Titulo/Extracto *	
Tipo de escrito NORMAL	Ŧ
Cargar Adjuntos El tamaño total de la presentación no debe superar los 20.00 M8.	



Si corresponde, adjunte los **archivos** necesarios considerando que la suma de todos no debe superar los 15MB

Causa Relacionada	
TSJ J-01-00001117-3/2020-0 MARTINEZ, ANABELLA s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD 📋	
Editar Escrito Dictamen FGA Nº 001-CAyT-20 – 13.01.20 – Expte. Nº 17751-18.pdf El archivo deberá ser del tipo PDF.	
Titulo/Extracto * INTIMACIÓN DE PAGO	
Tipo de escrito	_
Cargar Adjuntos	
< >	
	•



		respondience u i	as cuotas del fetti	o voluntario
	Decreto Nº 54	47/16 (ver fs. 82	vuelta).	
	r			
	r			
			1	
eleccionar destinatario *				
RIBUNAL SUPERIC)R DE JUSTICIA - BETA - SECR	ETARIA ASUNTOS G	ENERALES	
KIBUINAL SUPERIC	JK DE JUSTICIA - BETA - SECR	ETAKIA ASUNTOS G	EINEKALES	
Será firmado digita	almente? 🕖			

	Decreto Nº 547/16 (ver f	s. 82 vuelta).	
t			
		1	
eleccionar destinatario *			
FRIBUNAL SUPERIOR DE JU	STICIA - BETA - SECRETARIA ASUN	TOS GENERALES	



•

-

Si posee un certificado digital otorgado por el CMCABA, seleccione la opción de firma digital

Decreto N° 547/16 (ver fs. 82 vuelta).	
F	
1	
Seleccionar destinatario * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - BETA - SECRETARIA ASUNTOS GENERALES	•
¿Será firmado digitalmente?	Cancelar Enviar





¿No ha encontrado la solución? Comuníquese con la mesa de ayuda: Oficina de Defensa del Litigante - Correo: odl@jusbaires.gov.ar -Lavalle 3671, CABA - 4011-1331